

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



4K7117656M1E245K0YVK

22115I02W

221140016

Referencia interna
E/F

Asunto

Extracto de la sesión AYT/JGL/26/2020

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial de La Pola Siero.

Fecha: 28 de diciembre de 2020

Horario: nueve horas y cinco minutos y finaliza a las nueve horas y ocho minutos

Carácter: sesión extraordinaria, telemática y en primera convocatoria.

Presidencia: Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y con asistencia de los señores Concejales miembros de la misma, D. Alberto Pajares San Miguel; D. Jesús Abad Busto; D.ª María Mercedes Pérez Fierro; D.ª Ana Rosa Nosti Ortea; D. Hugo Nava Palacio; D.ª Patricia Martín Velasco; D. Eduardo Enrique Martínez Llosa; D.ª Alejandra Cuadriello González.

En la Sala de Juntas están presentes únicamente el Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y el Sr. Concejel D. Jesús Abad Busto El resto de Concejales/es antes mencionados participan en la Junta de Gobierno Local de forma telemática, a través de una pantalla habilitada al efecto mediante la cual se puede ver y oír a los distintos Concejales, que aparecen reflejados con su imagen en distintas celdillas de la pantalla, a través de conexiones habilitadas al efecto, recibándose en la Sala de Juntas simultáneamente la imagen de todas las Sras. Concejales y Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, y su voz en audio cuando intervienen, pudiéndose oír y ver entre ellos, tanto los presentes en la Sala de Juntas, como los que participan en la sesión a través de la señal de video y audio.

Actúa como Secretaria Accidental de la Corporación Doña Lorena Alonso Fernández, que está presente en la Sala de Juntas, en sustitución del Sr. Secretario General de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, dando fe de la celebración de la sesión de la Junta de Gobierno Local y de la participación en la misma de todas las Sras. y Sres. Concejales integrantes de la misma, en la forma antes señalada.

La Sra. Interventora Municipal Doña Ángela Arcos Cuetos, participa en la sesión de la Junta de Gobierno Local de forma presencial.

La sesión de la Junta de Gobierno Local se celebra al amparo de la Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2020, donde se aprecia que concurren las situaciones excepcionales

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



4K7117656M1E245K0YVK

22115I02W

221140016

Referencia interna
E/F

de fuerza mayor y grave riesgo colectivo que impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las Sras. y los Sres. Concejales en la Sala de Juntas, debido a la pandemia provocada por el COVID-19 (Coronavirus), por lo que la sesión de la Junta de Gobierno Local y la constitución de la misma, así como la adopción de acuerdos, se celebra a distancia mediante medios electrónicos y telemáticos, sin necesidad de que las Sras. y Sres. Concejales antes expresados acudan a la Sala de Juntas municipal de la Casa Consistorial en La Pola Siero, quedando suficientemente acreditado que todos ellos están en territorio nacional, según afirman a pregunta del Sr. Secretario de la Corporación, y quedando suficientemente acreditada su identidad por la Secretaría General; y estando suficientemente asegurada la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión.

La sesión no es pública.

Todo lo anteriormente manifestado se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma en la disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (publicado en el Boletín Oficial del Estado (nº 91, de 1 de abril de 2020).

De orden del Sr. Presidente, se abre el acto, que no es público, y se procede al despacho de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a saber:

1.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y APROBACIÓN.

“Previa renuncia a su lectura por suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida junto con la convocatoria de esta sesión y sin que se produzcan observaciones, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día ***DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE***, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

OBRAS Y SERVICIOS

2.- EXPEDIENTE 23314S003 AYUNTAMIENTO DE SIERO. SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS AGRUPACIONES CORALES DEL CONCEJO DE SIERO, EJERCICIO 2020. DECLARACIÓN CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad:**

Primero.- Declarar la caducidad del procedimiento de la convocatoria aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero 2020, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas a las Agrupaciones Corales del Concejo de Siero correspondiente al ejercicio 2020 al haber transcurrido el plazo de seis meses sin que se haya

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



4K7117656M1E245K0YVK

22115I02W

221140016

Referencia interna
E/F

dictado y notificado la resolución del procedimiento, desestimando las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones destinadas a esta línea de subvenciones, procediendo a su archivo sin más trámite.

Segundo.- Proceder a la publicación del presente acto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3.- EXPEDIENTE 23314S007. AYUNTAMIENTO DE SIERO. SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DEL CONCEJO DE SIERO, EJERCICIO 2020. DECLARACIÓN CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad:**

Primero.- Declarar la caducidad del procedimiento de la convocatoria aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero 2020, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas a las Asociaciones de Mujeres del Concejo de Siero correspondiente al ejercicio 2020 al haber transcurrido el plazo de seis meses sin que se haya dictado y notificado la resolución del procedimiento, desestimando las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones destinadas a esta línea de subvenciones, procediendo a su archivo sin más trámite.

Segundo.- Proceder a la publicación del presente acto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

4.- EXPTE.- 10414100D.- PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEL CONCEJO DE SIERO PARA ALUMBRADO NAVIDEÑO.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad:**

Segundo.- Adjudicar a las Asociaciones del Concejo de Siero relacionadas, las subvenciones señaladas para la realización de las actividades que se indican:

ASOCIACION	CIF	PROYECTO	CRITERIOS			PUNTO S	IMPORT E
			Nº habitante s	Nº elemento s	Nº comercio s		
ASOCIACION DE VECINOS	G3324827 9	ILUMINACION NAVIDEÑA	10	15	0	25	3488,37

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



4K7117656M1E245K0YVK

22115I02W

221140016

Referencia interna
E/F

PARQUE DE LA FRESNEDA							
ASOCIACION SOCIO CULTURAL DE EL BERRON EL ARBOLON	G7445500 7	ILUMINACION NAVIDEÑA DE EL BERRON 2020	10	15	15	40	5581,40
ASOCIACION COMERCIO LOCAL DE SIERO	G7425898 9	ALUMBRADO NAVIDEÑO	25	25	25	75	10465,12
UNION DE COMERCIANTES Y SERVICIOS DE SIERO	G7411172 5	ILUMINACION DE NAVIDAD DE LUGONES 2020	25	25	25	75	10465,12
						215	30000,00

Tercero.- Acordar el pago anticipado, a justificar, de las cantidades adjudicadas, advirtiendo a los adjudicatarios que la documentación acreditativa de la justificación se presentará hasta el día 20 de enero de 2021, inclusive, en los términos previstos en la cláusula decimocuarta de las bases específicas.

Recuérdese a los beneficiarios de subvención que, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimosegunda de las bases específicas, no se admitirá la justificación de pago en efectivo de facturas por importe igual o superior a 300 €, de modo que las facturas por importe igual o superior a esa cantidad que sirvan para justificar la subvención concedida deberán acompañarse de la correspondiente transferencia bancaria o movimiento de cuenta, a nombre de la entidad beneficiaria como medio justificativo de su abono. Asimismo estarán obligados a justificar la cifra tomada en consideración para el cálculo de la subvención y no solamente la subvención concedida.

Cuarto.- Recuérdese a los beneficiarios de subvención que el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas o su cumplimiento extemporáneo cuando el plazo fuera determinante para la consecución del fin público perseguido, será causa de pérdida total del derecho y, en su caso, de reintegro.

El cumplimiento parcial de las condiciones o la realización en plazo de solo una parte de la actividad, siempre que se acredite una actuación del beneficiario inequívocamente tendente a la satisfacción de los compromisos o se debiera a fuerza mayor, dará lugar al pago parcial de la subvención o, en su caso, al reintegro parcial aplicando la proporción en que se encuentre la actividad realizada respecto del total.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



4K7117656M1E245K0YVK

22115I02W

221140016

Referencia interna
E/F

Si en la realización de una comprobación o control financiero por los servicios municipales se pusiera de manifiesto la falta de pago de todos o parte de los gastos justificados, después de cobrada la subvención, se exigirá el reintegro aplicando el principio de proporcionalidad, a cuyo efecto se considerara reintegrable la subvención en proporción a los gastos impagados.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

5.- EXPEDIENTE 107143009 - EXCLUSION DE CLN INCORPORA S.L. EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE SIERO.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad:**

Primero.- Excluir la oferta presentada por **CLN Incorpora S.L.** de la contratación del servicio de limpieza de los edificios de la Fundación Municipal de Cultura de Siero al no considerarse justificada la baja desproporcionada de su oferta, por las razones anteriormente expuestas.

Segundo.- Requerir a **Instituto Minusválido Astur S.A.L.** (Itmasal), empresa propuesta adjudicataria, según orden de clasificación, la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Tercero.- Dar publicidad al presente acuerdo y notificarlo a las interesadas con otorgamiento del recurso procedente.